

**LA PRODUCCION AGRICOLA EN EL OBISPADO DE CADIZ,
OTRA EXCEPCION EN LA DECADENCIA DEL SIGLO XVII
(1591-1648)**

POR

FRANCISCO M. TRAVERSO RUIZ

Para transformar la mentalidad histórica de los ciudadanos, es decir, la actitud de los diferentes grupos sociales hacia la Historia como ciencia, existen, actualmente, varios sistemas. Sin embargo, destacaríamos, por su importancia, el que se refiere a la realización de trabajos de investigación histórica local. Con este método, a través del cual llegan a un mayor conocimiento del pasado de su entorno, comprenden mejor su realidad cotidiana y no consideran la Historia como patrimonio de unos pocos eruditos (1). Por otra parte, no conviene olvidar la trascendencia regional y nacional de estos estudios que, en algunos casos, están obligando a replantear, a nivel general, determinados conceptos que parecían superados (2). En tercer lugar, la primera mitad del siglo xvii gaditano se nos presenta huérfana de estudios históricos en abundancia. Por último, la influencia del comportamiento de las magnitudes económicas en las actitudes sociales y políticas es notable. Estos razonamientos, entre otros, nos indujeron a trabajar en un campo tan árido, pero al mismo tiempo tan poco investigado, como es el del diezmo eclesiástico gaditano durante los siglos xvi y xvii.

Los límites espacio-temporales vienen determinados, fundamentalmente, por la documentación disponible en el Archivo Catedrali-

(1) L. C. ALVAREZ SANTALÓ, «Historia local y regional: Historia para la sociedad», en *Cádiz en su Historia*, III Jornadas de Historia de Cádiz, Cádiz, 1985, página 11.

(2) J. A. GALLEGO, *La importancia de la historia local*, conferencia inédita, San Fernando (Cádiz), noviembre de 1985.

cio de la ciudad de Cádiz (en adelante A. C. C.). Comenzamos en 1591 porque no disponemos de datos, anteriores a esa fecha, con los que poder elaborar series fiables (3). Finalizamos en torno a 1650 porque desde ese año las fuentes son fragmentarias hasta 1680 aproximadamente. No obstante, actualmente continuamos trabajando en el tema y, mediante algunas extrapolaciones, parte de esas lagunas serán rellenadas. Además, no podemos olvidar la importancia coyuntural del momento histórico estudiado en el que pasamos de la fase expansiva del siglo XVI a la teóricamente depresiva del XVII. Por último, existe también una razón metodológica para circunscribirnos a un período de sesenta años, cuando lo normal en estos estudios de historia económica es utilizar, como unidad mínima de tiempo, el siglo. Nos referimos a las sugerencias del profesor Eiras Roel y de otros especialistas en el tema cuando insisten en que los datos aportados sean de las mismas características espaciales, temporales y documentales (4).

En cuanto al espacio, nos movemos en el territorio perteneciente al obispado de Cádiz, bien delimitado por un autor cuya vida transcurre en aquella época, A. de Horozco:

“Los lugares que hoy son sufragáneos a Cádiz (a su Obispado) son once: la ciudad de Gibraltar, las de Tarifa i Medina Sidonia, las villas de Bejer, Alcalá de los Gazules, Ximena, Castellar, Paterna, Conil, Chiclana i Puerto Real, de más de toda aquella tierra de Xerez, que le está de la otra banda del rio Guadalete” (5).

Las fuentes que hemos utilizado son las siguientes:

1. Para el análisis de las cuestiones legales establecidas por el

(3) La causa principal de esta ausencia de documentación es el conocido ataque inglés a la ciudad en 1596, durante el cuál la mayor parte del casco urbano fue quemado y con él toda clase de documentos administrativos y de otra índole. Véase la visión cercana, aunque subjetiva, de G. DE LA CONCEPCIÓN, en *Emporio del Orbe. Cádiz Ilustrada*, Amsterdam, 1690, pág. 397. De mayor rigor científico son las afirmaciones de J. RIBAS BENSUSAN, *Asaltos a Cádiz por los ingleses, siglos XVI, XVII y XVIII*, Cádiz, 1974, y de M. BUSTOS RODRÍGUEZ, «Cádiz y su provincia en los siglos XVI y XVII», en *Provincia de Cádiz*, Sevilla, 1984, vol. II, pág. 273.

(4) A. EIRAS ROEL, «Evolución del producto decimal en Galicia a finales del Antiguo Régimen: primeras series diezmales», en *Actas I Jornadas de metodología aplicada de las ciencias históricas* (en adelante J. M. H.), Santiago de Compostela, 1975, vol. III, págs. 52 y 55 a 63.

(5) A. DE HOROZCO, *Historia de Cádiz*, Cádiz, 1845, reed., págs. 240 y 241.

Cabildo para una mejor recaudación y distribución del diezmo nos hemos fijado en dos normativas fundamentales, aparte de otras accesorias: a) La *Carta de Hazimientos de las rentas decimales de este Obispado de Cádiz*, que data del 9 de julio de 1668; b) La *Práctica de repartirse las rentas decimales de pan y maravedíes del Obispado de Cádiz*, publicada en 1798 (6). En general, existen, en las parroquias gaditanas, dos sistemas para la recaudación decimal: el trigo y la cebada se recaudan en especie y directamente. Las semillas, el vino, la aceituna, el ganado y sus derivados, la miel, la cera y la grana se arriendan, cada año, mediante subastas, cuyos últimos arrendadores obtienen el derecho a recolectar el diezmo el año siguiente. En cuanto a los beneficiarios, no son solamente los eclesiásticos los que manejan estos ingresos, sino que la monarquía, a través de las tercias reales, la aristocracia y la clase media, de forma indirecta, también recaudan importantes porcentajes de la masa decimal.

2. Para analizar la evolución de las rentas provenientes del vino, ganados, cera y otros productos que se diezman mediante arrendamientos y en dinero nos hemos valido de los *Repartimientos de rentas decimales de maravedíes*, agrupados en tres libros, cuyas fechas límite son los años 1597 y 1648. Estos datos han sido confirmados con los que se contienen en tres libros de *Hazimientos* que se refieren a esos años (7). Los libros de *Hazimientos* recogen todas las vicisitudes sufridas por los productos durante las diferentes fases de arrendamiento. Los libros de *Repartimientos* reflejan, para cada concepto, los siguientes aspectos: año, lugar, cifra de salida en la que se estimó debía ser arrendado, cantidad aportada por el arrendador que consiguió su usufructo y maravedíes recibidos por cada beneficiario del diezmo.

3. Para elaborar las curvas que reflejan las rentas del trigo y de la cebada hemos utilizado: a) Los *Padrones de trigo* (8), de los que sólo se conservan catorce, que registran el nombre de los dezmeros, y que datan de los años 1598-1632. b) Los *Libros de Contaduría* de 1588 a 1599. En ellos se recogen las actas levantadas por el

(6) A. C. C., Secc. Diezmos, Serie VI. La legislación estatal sobre el tema aparece recogida en *Novísima Recopilación*, libro I, tít. VI, especialmente leyes V y VI.

(7) Dicha documentación se puede consultar en A. C. C.: secc. Diezmos, series I y IV.

(8) *Ibid.*, serie II.

Cabildo cuando se reunía a tartar, entre otros, temas relacionados con los diezmos, aunque no siempre aparecen cantidades concretas (9).

Todas las fuentes consultadas adolecen, en general, del mismo defecto: la falta de orden y de rigor contable. Son corrientes las anotaciones en los márgenes, las tachaduras y las correcciones sobre la marcha. Seguirle la pista a un dato puede suponer repasar un libro entero. Por otra parte, las denominaciones dadas en nuestro territorio a algunas operaciones no coinciden con las de otros Obispos.

En cuanto a la metodología, coincidimos con el profesor G. Anes en la necesidad de elaborar sistemas de trabajo concretos, no sólo para cada país, sino incluso según las regiones. Será necesaria la iniciación de estudios sobre la estimación de la producción agrícola a escala local, comarcal y regional. El método que nos permita un mayor y mejor aprovechamiento de las fuentes vendrá impuesto por ellas mismas (10). Basándonos en sus aportaciones y en las de otros autores (11) que iremos citando, hemos podido elaborar un método concreto aplicable a la documentación de la que disponemos. Dicho sistema ha constado, fundamentalmente, de tres fases:

1. La primera etapa, la de la recogida de datos, contaba con una dificultad previa, la de la sistematización de esa ingente masa de cifras en unas fichas manejables y fáciles de consultar en cualquier momento. Fichas que, además, nos permitieran la posibilidad de remitirnos a una serie de anotaciones a la hora de citar ejemplos concretos. Unas hojas de tamaño folio, con el año correspondiente colocado en el vértice superior izquierdo de las mismas, y divididas

(9) *Ibid.*, serie I.

(10) G. ANES ALVAREZ, *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970, pág. 58.

(11) *Actas I Congreso de Historia de Andalucía* (en adelante C. H. A.), Córdoba, 1978; P. PONSOT, «La dîme, source d'histoire rurale et urbaine. Reflexions méthodologiques et analyse d'un cas cordovan», en *Actas II Coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna* (en adelante C. A. M.), Córdoba, 1983; E. LE ROY LADURIE y J. GOY, «Les fluctuations du produit de la dîme», en *Association française des historiens économistes. Premier Congrès National*, París, 1972. De los mismos autores, *Prestations paysannes, dîmes, rente foncière et mouvement de la production agricole a l'époque preindustrielle*, París, 1982; A. GARCÍA SANZ, *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia, 1500-1814*, Madrid, 1977, *J. M. H.*, de Santiago de Compostela.

CUADRO 1

1632	Trigo	Cebada	Ganados	Menudos	Vino	Miel, cera, grana	Aceitu- na	Uva	Linos mimbres	Todos diezmos	Excusados extremos
Cádiz	—	—	23.936	72.750	—	—	—	214.700	—	—	18.750
Medina	3.466	842	2.002.666	385.162	140.075	92.045	—	—	—	—	549.000
Paterna	236	48	—	—	—	—	—	—	—	27.286	24.018
Jimena	2.761	612	459.205	169.706	46.200	20.475	—	—	15.000	—	356.236
Gíbral.	1.931	700	1.034.432	150.767	199.125	37.950	—	—	—	—	450.457
Tarifa	1.664	260	715.030	119.043	123.172	53.986	—	—	—	66.825	209.928
Vejer	3.323	853	1.267.521	508.262	90.030	95.118	39.375	—	18.750	—	841.930
Conil	1.003	231	136.125	79.500	131.250	6.000	—	—	—	—	246.741
Chicla.	1.659	522	346.313	126.039	289.406	6.750	37.500	—	—	—	396.920
Jerez	2.513	1.257	—	85.021	—	6.000	29.920	—	—	—	425.765
Pto. R.	606	72	139.387	126.375	245.625	—	—	—	—	—	75.569
Alcalá	1.614	363	1.072.589	161.812	48.750	14.971	7.313	—	—	—	540.591
Castellar	361	63	—	—	—	—	—	—	—	114.750	98.091

El trigo y la cebada están medidos en fanegas y el resto en maravedíes.

En el concepto «excusados-extremos» aparecen sumadas las alcaidías, la casa mayor dezmera, el excusado de Santa Cruz y el «extremo y albarraniego».

de izquierda a derecha en productos y de arriba a abajo en parroquias, sirvieron para el fin que nos proponíamos (12).

2. La segunda fase consistió en la conversión de estos datos en magnitudes macroeconómicas susceptibles de interpretación y de análisis. Con este fin sumamos, en primer lugar, las cantidades obtenidas de cada producto y en cada año, ya fueran en dinero o en especie. Esto nos permitió elaborar una curva de cada producto diezmado. También sumamos las aportaciones de cada distrito para averiguar si la evolución del Obispado era uniforme o existían divergencias según sus diferentes territorios. Por fin, hicimos una curva general de toda la zona, pero desdoblada en especie y en dinero, para analizar el comportamiento de los productos recaudados en diferentes unidades.

El tercer paso fue sacar la mayor cantidad posible de conclusiones, teniendo en cuenta, naturalmente, las especiales condiciones históricas que podían influir en nuestro caso. La realización de las medias móviles, de los números-índice, de los diagramas circulares y de las curvas de larga duración nos permitió constatar comportamientos en algunos casos, descubrir actitudes nuevas en otros.

Veamos ahora, aunque de forma somera, la situación europea y la de otras regiones españolas para el momento histórico que refleja nuestro estudio. El texto expresado a continuación es significativo:

“Queremos recordar los terribles acontecimientos que, al final de todo el siglo XVI, anunciaron el período de más de un siglo de decadencia de la economía agraria de España que había de seguir, o las tempestuosas experiencias de los años veinte y treinta del siglo XVII en el campo lombardo” (13).

Estas palabras nos recuerdan el cambio de tendencia secular que se produce en España, y en toda Europa, a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII, y que J. Jacquart, citando a Slicher van Bath, cifra en los siguientes datos: para Inglaterra, la “baja media” sería de un 13 % en la primera mitad del siglo XVII respecto a la centuria precedente. Para Alemania y Escandinavia de un 18 % y para la Europa oriental un 17 %. En algunos lugares los signos de recuperación

(12) *Vid.* cuadro 1.

(13) A. DE MADDALENA, «La Europa rural (1500-1750)», en *Historia económica de Europa, siglos XVI y XVII*, dirigida por Cipolla, Madrid, 1979, vol. II, pág. 223.

no se vislumbran hasta finales de siglo (14). No ocurre igual, continúa Slicher, en las penínsulas mediterráneas, donde sí existe el descolgamiento de la primera mitad del siglo xvii, pero ya en la segunda se inicia cierta mejoría (15). En general, todos los autores coinciden en el estancamiento o regresión de las curvas y, por tanto, de la producción durante el siglo xvii. Sin embargo, discrepan en cuanto al momento en que se inicia la recuperación para cada uno de los países (16).

La coyuntura ibérica, de tendencia semejante al resto de la zona mediterránea, la analizamos a través de cuatro regiones: en Cataluña, la agricultura no dio entre 1598 y 1640 los mismos síntomas de crisis de la industria o del comercio (17). En Galicia, Eiras Roel ha demostrado que, hasta 1615, el nivel del producto del diezmo subió regularmente con relación a los últimos años del siglo xvi, para luego estancarse hasta 1675 (18). En Castilla la Vieja, la crisis de la primera mitad del siglo es más acentuada, y no se esboza una ligera alza hasta 1660, iniciando un período de recuperación entre esta fecha y finales del siglo xviii (19). El caso andaluz, por su cercanía al territorio de nuestro estudio, merece atención especial. Los estudios de P. Ponsot (20) y de R. Benítez Sánchez-Blanco (21) nos muestran un estancamiento a lo largo del siglo, si bien Ponsot constata el inicio del alza hacia 1652 y Benítez lo sitúa hacia 1620-1650. Por tanto, podemos coincidir con el profesor Bernal (22) en no mantener, para el caso andaluz, la idea de una crisis de producción, sino más bien de un estancamiento, cuyos cambios reflejarían los ajustes

(14) A. SILBERT, «La production des céréales à Beaune d'après les dîmes, XVI-XVIIIème siècles», en *Association française...*, págs. 142-143.

(15) J. JACQUART, «Los campesinados a prueba», en *Historia económica y social del mundo*, dirigida por P. León, Madrid, 1980, vol. II, pág. 365.

(16) J. GOY y E. LE ROY LADURIE, *Les fluctuations...*, págs. 98-99, 146-147, 176-177 y 264-265.

(17) P. VILAR, *Cataluña en la España moderna*, Barcelona, 1978, pág. 387.

(18) A. EIRAS ROEL, *art. cit.*, supra, págs. 74-77.

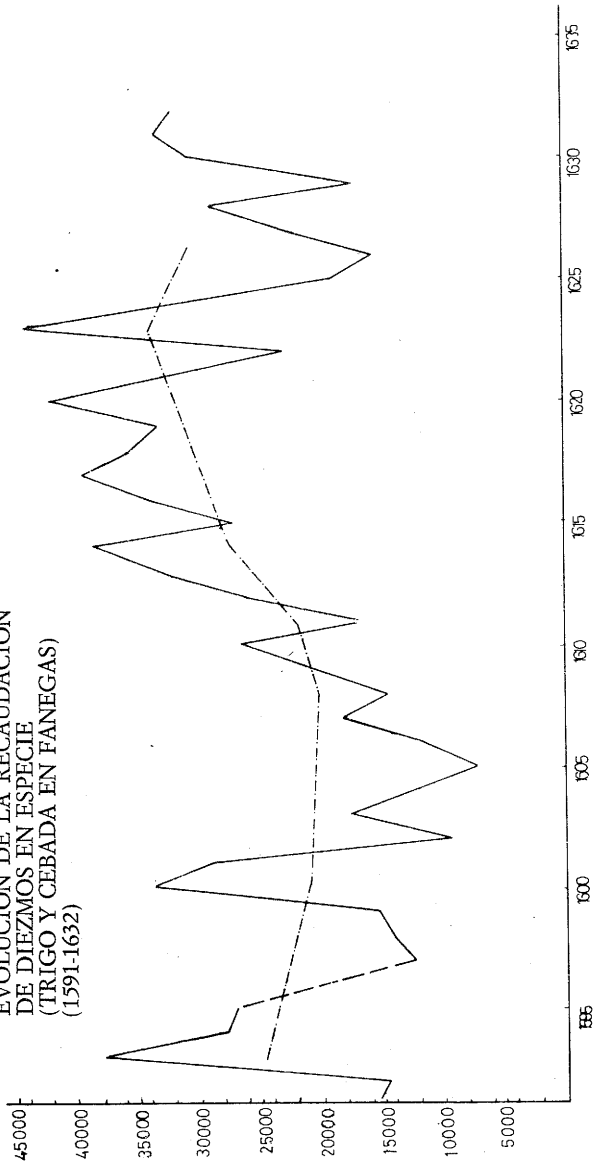
(19) A. GARCÍA SANZ, *op. cit.*, supra, pág. 95.

(20) P. PONSOT, «La dîme...» y «En Andalousie occidentale, les fluctuations de la production du blé sous l'Ancien Régime», en *Etudes rurales*, núm. 34, 1969, páginas 97-112.

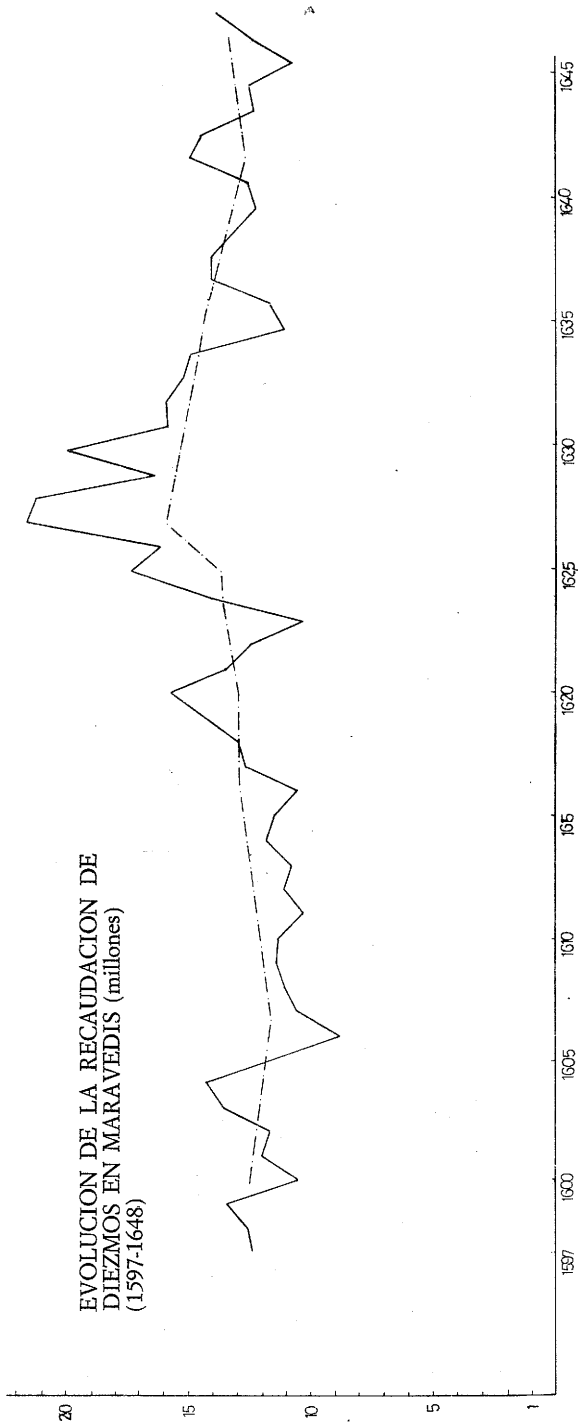
(21) R. BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, «Las rentas eclesiásticas del Obispado de Málaga a mediados del siglo xvii», en *C. H. A.*, vol. I, págs. 119-131.

(22) A. M. BERNAL, *Historia de Andalucía*, Madrid-Barcelona, 1980, vol. VI, pág. 199.

EVOLUCION DE LA RECAUDACION DE DIEZMOS EN ESPECIE (TRIGO Y CEBADA EN FANEGAS) (1591-1632)



EVOLUCION DE LA RECAUDACION DE DIEZMOS EN MARAVEDIS (millones) (1597-1648)



indispensables entre el número de habitantes y la producción de subsistencias. Esta última afirmación explicaría, al menos parcialmente, las notables alzas experimentadas en la producción media de nuestro Obispado durante el período 1623-1627. En esas fechas es importante la constante afluencia hacia nuestro territorio de gentes que proceden no sólo de otras partes del Obispado gaditano o de Andalucía, sino también del resto de España y de países extranjeros. Estas personas buscan un asentamiento que les permita una mayor facilidad de comercio con el Nuevo Continente (23).

Por fin, enmarquemos, dentro de este análisis comparativo, la situación de los territorios del Obispado de Cádiz respecto a las otras regiones españolas y europeas. Una somera visión de nuestras curvas (24), o de nuestros números índices (25), nos muestra un cierto decaimiento a principios del siglo xvii. Sin embargo, esos atisbos de recuperación que hemos señalado para otras regiones se producen antes en el Obispado gaditano, aunque sin llegar a experimentar un despegue definitivo. A pesar de todo, la línea de larga duración es más bien de tendencia al alza. Al final del período, las cotas aparecen algo más altas que al principio del mismo. Por otra parte, tampoco se han producido esas grandes fases de decaimiento que hemos señalado para otras regiones.

Medias móviles

(Cuadro 2)

<i>Diezmo recaudado en especie</i>		<i>Diezmo recaudado en maravedíes</i>	
1591-1597	22.511 fanegas	1597-1600	12.504.879 mrs.
1598-1602	20.282 "	1601-1606	12.308.771 "
1603-1608	13.761 "	1607-1611	11.325.285 "
1609-1615	26.628 "	1612-1616	11.221.874 "
1616-1622	33.340 "	1617-1623	12.883.625 "
1623-1629	24.721 "	1624-1629	17.504.964 "
		1630-1635	15.241.947 "
		1636-1640	12.848.152 "
		1641-1644	13.373.579 "

(23) I. PORQUICHO MOYA, *Cádiz, población y sociedad: 1597-1650*, Sevilla, 1982 (tesis de licenciatura inédita).

(24) *Vid.* gráficos 1 y 2.

(25) *Vid.* cuadro 3.

Números-índice

(Cuadro 3)

Años	<i>Diezmo en especie</i> (año base: 1591)	<i>Diezmo en maravedís</i> (año base: 1597)
1591	100	—
1592	93,58	—
1593	241	—
1594	178	—
1595	173	—
1596	—	—
1597	79	100
1598	91	101
1599	99	107
1600	214	85
1601	186	97
1602	59	94
1603	115	110
1604	79	115
1605	46	93
1606	77	71
1607	117	85
1608	93	90
1609	131	93
1610	170	92
1611	104	84
1612	166	91
1613	211	88
1614	243	92
1615	169	88
1616	211	81
1617	248	98
1618	220	100
1619	207	111
1620	266	122
1621	205	104
1622	138	95
1623	279	78
1624	199	109
1625	116	135
1626	92	123
1627	140	167
1628	180	164
1629	101	126
1630	188	155

Números-índice (continuación)

Años	Diezmo en especie (año base: 1591)	Diezmo en maravedís (año base: 1597)
1631	206	123
1632	198	124
1633	—	118
1634	—	115
1635	—	85
1636	—	90
1637	—	109
1638	—	108,9
1639	—	103
1640	—	95
1641	—	97
1642	—	116
1643	—	112
1644	—	95
1645	—	97
1646	—	82
1647	—	95
1648	—	106

Analicemos ahora las curvas que registran los totales de recaudación, tanto en especie como en maravedíes:

1. La curva del trigo y la cebada presenta cuatro momentos bien definidos (26). El primero de ellos refleja su comportamiento durante los años finales del siglo XVI, hasta 1600 aproximadamente. Es un período con tendencia a la baja, pero durante el cual aún se dan algunos años notables como 1593 y 1600. El segundo momento ocupa desde 1600 a 1608 y se caracteriza por escasas recaudaciones que más adelante trataremos de explicar. Desde 1608 a 1623 registramos un período de crecimiento sostenido, con algunos altibajos. Por fin, a partir de 1623 parece iniciarse una pequeña regresión con vuelta a la recuperación en los tres últimos años.

La curva presenta dos máximos bien definidos; uno al principio (1593), con un montante de 37.612 fanegas, y otro al final (1623), año en el que se recaudaron 43.585 fanegas y 6 celemines. Igualmente, existen dos mínimos, uno en 1605, con 7.267 fanegas y otro en

(26) Vid. gráfico 1.

1626 con 14.472. Sin embargo, debemos advertir que estos últimos son poco significativos, pues no hemos podido constatar, para estos años, las recaudaciones de lugares tan importantes como Vejer y Conil. No obstante, 1597 (12.447 fanegas), 1608 (14.604) y 1622 (21.539), son otros tantos años de mínimos que sí hemos podido analizar en su totalidad y que prácticamente coinciden con los referidos a vinos, ganados y otros productos. Las medias móviles y los números-índice (27) no hacen sino confirmar la evolución anteriormente expuesta. Está claro, en este sentido, que el período 1603-1608 es el que registra los mínimos de recaudación y el de 1616-1622 los máximos de conjunto, aunque 1623 sea, por separado, el de mayores cantidades. Además, podemos reflejar también un crecimiento muy moderado entre las cifras de 1591-1597 (22.511 fanegas) y las de 1623-1629 (24.721). Los números-índice, para cuya elaboración hemos tomado como base el año 1591, constatan un máximo en 1593 (241) que no se volverá a recuperar hasta 1617 (248) y, posteriormente, en 1623 (279). Los mínimos más destacables son los de 1602 y 1605 (59 y 46, respectivamente). Después de esos años, la recaudación siempre se mantiene por encima del índice de 1597, si exceptuamos el año 1626 que tampoco hemos podido reflejar en su totalidad.

2. El diezmo arrendado y recaudado en maravedíes presenta, en cuanto a su evolución, comportamientos muy parecidos al que se obtiene en especie. Los máximos y mínimos se producen en años cercanos aunque distintos, a los del concepto anteriormente analizado (28). Además, para estas series disponemos de datos totales de cada año, salvo mínimas excepciones como la del "extremeño y albarraniego" de Jerez, que a veces se recaudaba directamente y cuyas cifras en esos años no aparecen. Otra particularidad de esta curva es que la iniciamos después de la del pan, en 1597, y la finalizamos también después, en 1648. Esto nos permite ampliar el período de nuestro estudio. Si extrapolamos lo que ocurre en esta segunda curva hacia lo que podría pasar en la primera después de 1632, teniendo en cuenta que los comportamientos son muy parecidos en el

(27) *Vid.* cuadros 2 y 3.

(28) *Vid.* gráfico 2.

resto del período, contemplaríamos una nueva fase algo depresiva que comienza a recuperarse hacia 1647. Los datos de nuestra investigación actual parecen indicarnos que hacia la segunda mitad de siglo se podría confirmar este avance lento pero sostenido. No obstante, en este sentido aún estamos moviéndonos en terrenos hipotéticos.

La curva de maravedíes presenta cuatro momentos fundamentales: de 1597 a 1606 hay un período decreciente pero muy moderado. En 1606 se inicia un proceso de crecimiento también muy sostenido, que culmina en 1627. Desde 1628 a 1642 se produce un nuevo descenso que nos coloca en límites muy parecidos a los de los años iniciales de la segunda etapa. A partir de 1643 parece apuntarse un nuevo período de cierta mejoría. Esta curva es más regular y tiene menos altibajos que la del pan.

Veamos lo sucedido en otros lugares: en Castilla la Vieja las cifras decimales del trigo no recuperan el nivel de 1590 hasta 1750, con cierta mejoría entre 1620 y 1630 (29). Jacquart afirma que aquí la crisis de la primera mitad del siglo xvii es más acusada. Hasta después de 1660 no se esboza una ligera alza, alcanzando su techo en 1680-1699. De todos modos, aún se estaba muy por debajo de los niveles alcanzados en 1570 y 1590 (30). En Cataluña parece que la atracción de los mercados exteriores sobre los productos agrícolas, característica de los años 1580 a 1600, se mantuvo (31). En Galicia, hasta 1615, el nivel subió regularmente con relación a los últimos años del siglo xvi para estancarse hasta 1675 y recuperarse algo entre ese año y 1685, fecha tras la cual aparece un nuevo período de flojedad más duradero (32). En Valencia existe un profundo descenso de la producción que protagoniza la primera mitad del xvii, concretamente desde la segunda década hasta los años 1645-1650. Se trata de una caída sensible pero no exagerada. La mejoría es muy temprana y las décadas 50 a 80 contienen una estabilización cuando no un crecimiento (33). En el País Vasco, el aumento de la produc-

(29) A. GARCÍA SANZ, *op. cit.*, pág. 95.

(30) J. JACQUART, *art. cit.*, pág. 361.

(31) P. VILAR, *op. cit.*, pág. 387.

(32) J. JACQUART, *art. cit.*, pág. 361.

(33) J. M. PALOP RAMOS, «El producto diezmal valenciano durante los siglos xvii y xviii. Aproximación a su estudio», en *Prestations paysannes*, págs. 409 y 410.

ción testimoniado para el siglo xvi prosigue en el xvii, pero en la zona marítima y en La Rioja; en Alava la producción conoce una depresión lenta y prolongada no desmentida antes del siglo xviii (34). Por fin, para el caso andaluz apreciamos también la mediocridad general de la primera mitad del siglo, tanto en los estudios de P. Ponsot como en los de R. Benítez. El primero de ellos nos muestra, a través de la evolución de Calañas, Puebla de Guzmán, Bollullos y Lucena, un estancamiento del que no comienzan a salir hasta los años 1650-1660. Benítez, estudiando el diezmo del trigo en el Obispado de Málaga, señala unos años bastante buenos a finales del siglo xvi, para iniciar un estancamiento que no termina hasta la recuperación de 1672-1678. No obstante, el verdadero arranque hay que situarlo en 1683.

En esta curva de los maravedíes, no podemos apreciar el máximo de finales del xvi que teníamos para el pan y que probablemente representaba, en principio, el último coletazo del período alcista de aquel siglo. Aquí los máximos aparecen concentrados en torno a los años 1625 (17.232.810 maravedíes), 1627 (año de mayor recaudación con 21.290.448 mrs.) y 1630 (19.705.958 mrs.). Los mínimos más destacados son los de 1606 (9.102.337 mrs.) y 1623 (9.932.624 maravedíes). Analizando las medias móviles encontramos un período de recaudaciones mínimas entre 1612 y 1616 y otro de máximas entre 1624 y 1629. Para los números-índice hemos tomado como base el año 1597, cuya recaudación, salvo excepciones, no se vuelve a alcanzar hasta 1618 (100). A partir de ese año se inicia un período de alzas aunque ninguna sea excesivamente notable, exceptuando las de 1627 y 1628 con 167 y 164, respectivamente. Comienza posteriormente un tercer período en el que predominan las cifras por debajo del índice de 1597.

El porcentaje de aportaciones de cada parroquia a la masa decimal total del Obispado, así como de lo que significa cada producto en la renta total, lo podemos apreciar en el mapa y los cuadros que figuran en el anexo. En este sentido conviene destacar el interés creciente de los arrendadores en productos como el vino, la miel, cera, aceituna y uva. Consideramos que es la demanda americana uno de

(34) L. M. BILBAO y E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, «Evolución del producto agrícola en el País Vasco peninsular, 1537-1850. Primera aproximación a través de los diezmos y de la primicia», en *Prestations paysannes...*, págs. 313-327.

los factores que está en la base de este ascenso. Ganados, semillas y hortalizas son más regulares en su comportamiento, pues se trata de productos de primera necesidad que, si bien son demandados con frecuencia, no tienen ese margen de comercialización y especulación del que disponen otros productos. Si realizamos una curva teniendo en cuenta las cotizaciones de los productos "a la vara" en vez de en el "último remate" comprobaremos que sus comportamientos e inflexiones son paralelos (35), lo que indica que el Cabildo debía hilar muy fino a la hora de hacer la estima inicial del producto, pues no se producen ni subestimaciones ni supervaloraciones del mismo. Parece, pues, que en nuestro Obispado se produciría un cierto adelanto de la mejoría respecto a otros territorios andaluces. La importancia de Cádiz como cabeza de las flotas que van a América y la afluencia masiva de población que esto conlleva estimularían notablemente el interés por unos productos que, en algunos casos, alimentarían a las personas que hacían la carrera, y en otros se comercializarían, de forma creciente, en el Nuevo Mundo. En este sentido, nuestra tesis doctoral, en fase de elaboración, constará de un capítulo dedicado a estos comerciantes gaditanos que arriendan el diezmo varios años y que aparecen en las listas de exportadores a América.

(35) Las denominaciones «a la vara» y de «último remate» son los nombres que reciben las apreciaciones sufridas por el producto arrendado de salida y al final, respectivamente.

Años	Recaudación total de trigo y cebada en especie (fanegas)			Recaudación total de diezmos arrendados en dinero (maravedíes)
1634	—	—	—	14.635.460
1635	—	—	—	10.828.708
1636	—	—	—	11.426.249
1637	—	—	—	13.824.855
1638	—	—	—	13.811.744
1639	—	—	—	13.126.933
1640	—	—	—	12.050.979
1641	—	—	—	12.395.109
1642	—	—	—	14.822.563
1643	—	—	—	14.208.715
1644	—	—	—	12.067.932
1645	—	—	—	12.394.260
1646	—	—	—	10.406.948
1647	—	—	—	12.128.346
1648	—	—	—	13.679.180

Los años en los que aparece el signo — carecen totalmente de documentación.

Los años marcados con el signo = carecen de documentos en los que se relacionan las aportaciones de algunas parroquias. No obstante, sólo son significativos, en este sentido, 1591, 1592, 1605, 1609, 1611 y 1625-1629. En el resto de los señalados las ausencias son de muy escasa entidad. Todos los demás años figuran con la totalidad de sus collaciones reflejadas.

*Aportaciones porcentuales a la masa decimal total (parroquias)
(diezmo en especie)*

	1594 %	1613 %	1632 %
Medina	21,8	23,40	16,39
Paterna	1,70	1,40	1,11
Jimena	8,9	7,20	13,06
Gibraltar	5,50	6,30	9,13
Tarifa	13	8,20	7,87
Véjer	12,77	20	15,72
Conil	4	2,20	4,74
Chiclana	9,20	4	7,84
Jerez	6,14	10	11,88
Puerto Real	2,3	1,5	2,86
Alcalá	13	13,29	7,63
Castellar	1,3	1,30	1,70

*Aportaciones porcentuales a la masa decimal total (parroquias)
(diezmo en maravedies)*

	1597 %	1623 %	1632 %
Medina	20,5	16,8	18,64
Paterna	1,3	0,84	0,87
Jimena	8	8,72	7,56
Gibraltar	13	14,4	12,26
Tarifa	8,75	8	8,8
Véjer	13,8	13,8	14,55
Conil	2,6	5,75	4,18
Chiclana	7	9,6	7,85
Jerez	7,6	4,47	5,82
Puerto Real	4	4,9	3,81
Alcalá	10,5	8	11,58
Castellar	1,2	1	0,97
Cádiz	1,2	3,3	2,85

*Aportaciones porcentuales a la masa decimal total (productos
y conceptos) (36)*

	1598 %	1622 %	1646 %
Vino y uva	18,39	17,42	13,98
Menudos	17,10	9,60	13,39
Miel, cera, grana	5,45	1,70	1,36
Ganados	30,50	44,60	45,39
Aceituna	0,35	1,28	1,27
Lana, lino, mimbres	0,07	0,06	0,46
Excusados-alcaidía	28	26	24

(36) El concepto titulado «menudos» se refiere a las hortalizas, semillas, frutales y aves de corral. La «Casa mayor» y el «Excusado» son, respectivamente, la primera y segunda fincas del territorio que diezman en mayor cantidad. La alcaidía engloba los diezmos del «alcaide de fortaleza» de cada territorio, incluidas sus tierras. El «extremeño» es el ganado proveniente de otro obispado que pasta una parte del año en el de Cádiz. Los «albarranes» son personas que aún no llevaban un año independizadas de sus padres.

RECAUDACION POR DISTRITOS

Medina

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1591	3.834 fanegas	—
1592	5.954 "	—
1593	8.391 "	—
1594	6.343 "	—
1595	5.346 "	—
1596	—	—
1597	1.719 "	—
1597	1.719 "	2.600.790
1598	2.719 " 1 celemín	2.678.396
1599	2.869 " 6 "	2.602.988
1600	6.868 "	2.156.410
1601	5.808 "	2.179.750
1602	2.755 " 6 "	2.263.410
1603	4.480 " 6 "	2.918.040
1604	2.490 "	2.996.500
1605	2.922 "	2.192.303
1606	1.943 "	1.591.065
1607	3.191 "	2.089.995
1608	2.495 "	2.491.340
1609	4.705 "	2.405.614
1610	8.007 "	2.301.358
1611	4.935 "	1.947.825
1612	6.705 "	2.054.569
1613	6.417 "	2.120.589
1614	8.887 " 8 "	2.026.021
1615	4.420 "	2.350.340
1616	7.341 " 7 "	2.193.002
1617	9.300 "	2.495.747
1618	6.691 "	2.200.519
1619	7.459 "	2.249.360
1620	7.889 "	2.807.437
1621	4.090 "	2.326.244
1622	3.388 " " 1	2.190.181
1623	7.648 " 6 "	1.699.665
1624	5.568 "	2.376.326
1625	5.650 "	3.493.851
1626	—	2.948.777
1627	—	4.236.390
1628	—	3.709.723
1629	—	2.678.541

Medina (continuación)

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1630	5.364 "	2.305.856
1631	4.946 "	3.172.733
1632	4.308 "	3.168.948
1633	—	3.002.149
1634	—	2.985.805
1635	—	2.464.793
1636	—	2.241.417
1637	—	3.184.111
1638	—	2.907.979
1639	—	2.565.951
1640	—	2.635.306
1641	—	2.887.118
1642	—	3.910.631
1643	—	2.966.813
1644	—	2.678.753
1645	—	2.409.421
1646	—	2.155.835
1647	—	2.726.802
1648	—	3.183.587

Cádiz

En la capital no se diezma por el trigo y la cebada, de ahí que nos limitemos a exponer las cifras obtenidas por el diezmo arrendado en maravedíes.

Años	Maravedíes
1597	153.750
1598	304.875
1599	359.250
1600	431.250
1601	391.875
1602	393.750
1603	553.125
1604	556.907
1605	622.687
1606	436.262
1607	272.150
1608	302.500

Cádiz (continuación)

Años	Maravedíes
1609	441.720
1610	421.750
1611	353.531
1612	406.725
1613	449.932
1614	454.144
1615	386.739
1616	169.875
1617	323.505
1618	464.081
1619	368.033
1620	376.875
1621	364.160
1622	404.300
1623	327.000
1624	346.325
1625	412.318
1626	473.096
1627	387.375
1628	386.103
1629	366.380
1630	412.638
1631	326.250
1632	313.636
1633	309.937
1634	234.192
1635	98.152 (=)
1636	349.634
1637	217.156
1638	211.250
1639	—
1640	245.145
1641	273.660
1642	268.046
1643	240.280
1644	210.856
1645	367.005
1646	283.480
1647	238.400
1648	221.520

(=) A veces, parte de las rentas se arrendaban en el año siguiente, esto es lo que ocurrió este año.

Vejer

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedies)
1591	3.729 fanegas	—
1592	3.468 "	—
1593	5.513 "	—
1594	3.438 "	—
1595	3.239 "	—
1596	—	—
1527	1.860 "	1.750.485
1598	4.119 "	1.672.730
1599	2.809 "	2.113.893
1600	5.241 "	1.781.252
1601	4.937 "	1.979.512
1602	1.736 "	1.782.223
1603	2.131 "	2.123.646
1604	1.137 "	2.193.801
1605	—	1.704.173
1606	1.014 "	1.312.117
1607	2.439 "	1.347.754
1608	2.923 "	1.559.767
1609	—	1.472.212
1610	7.471 "	1.330.218
1611	3.616 "	1.275.186
1612	5.989 " 4 celemines	1.523.764
1613	6.163 " 3 "	1.555.571
1614	7.537 " 7 "	1.592.426
1615	2.649 "	1.622.685
1616	6.456 " 3 "	1.800.877
1617	7.506 " 7 "	1.983.868
1618	6.019 "	1.715.448
1619	5.035 " 11 "	1.876.861
1620	5.325 "	2.102.354
1621	4.399 "	2.008.590
1622	2.333 "	1.866.588
1623	8.191 " 8 "	1.374.870
1624	5.846 " 6 "	1.866.443
1625	6.200 "	2.883.610
1626	2.716 " 4 "	1.316.714
1627	5.350 "	3.686.400
1628	6.820 "	4.024.395
1629	—	2.494.754
1630	4.247 "	2.192.246
1631	3.782 "	2.670.543
1632	4.176 " 6 "	2.860.716

Vejer (continuación)

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedís)
1633	—	2.931.615
1634	—	2.812.723
1635	—	2.180.463
1636	—	2.374.784
1637	—	2.651.856
1638	—	2.647.891
1639	—	2.163.845
1640	—	1.999.510
1641	—	2.258.709
1642	—	2.325.822
1643	—	2.424.118
1644	—	2.123.262
1645	—	1.830.396
1646	—	1.523.981
1647	—	1.834.220
1648	—	2.376.465

Gibraltar

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedís)
1591	1.128 fanegas	—
1592	—	—
1593	3.240 "	—
1594	1.639 " 6 celemines	—
1595	2.368 "	—
1596	—	—
1597	1.016 " 6 "	1.671.943
1598	1.394 " 6 "	1.694.533
1599	1.335 "	1.616.830
1600	3.102 "	968.361
1601	2.734 "	1.549.700
1602	712 " 6 "	1.326.162
1603	(=) 1.403 "	1.523.601
1604	1.761 "	1.840.223
1605	—	1.166.445
1606	1.976 "	1.185.077
1607	2.254 "	1.179.686
1608	—	1.334.704
1609	3.564 "	1.232.450

Gibraltar (continuación)

Año	Diezmo en especie			Diezmo en dinero (maravedíes)
1610		—		1.455.908
1611	1.641	”		1.361.485
1612	2.028	”	3 ”	1.556.881
1613	2.546	”		1.446.016
1614	2.660	”		1.799.176
1615	1.850	”		1.342.080
1616	1.921	”	8 ”	1.160.698
1617	2.133	”	1 ”	1.727.881
1618	2.600	”		1.828.903
1619	2.595	”		2.083.950
1620	3.045	”		2.003.000
1621	2.300	”		1.847.036
1622	2.456	”	1 ”	1.873.630
1623	3.324	”	6 ”	1.433.156
1624	1.667	”		1.724.278
1625		—		2.407.181
1626		—		2.376.382
1627	2.022	”		2.445.505
1628	2.402	”		2.086.339
1629	2.485	”		1.908.149
1630	2.725	”		1.679.836
1631	2.908	”		1.771.489
1632	2.631	”		1.872.731
1633		—		2.127.497
1634		—		1.871.613
1635		—		1.252.774
1636		—		1.396.731
1637		—		1.733.721
1638		—		1.441.451
1639		—		1.653.958
1640		—		1.194.464
1641		—		1.327.747
1642		—		1.766.814
1643		—		1.937.030
1644		—		1.344.665
1645		—		1.828.241
1646		—		1.398.120
1647		—		1.328.833
1648		—		1.555.379

(=) En este año el trigo y la cebada fueron arrendados con el vino. Pocas veces hemos encontrado testimonios de este tipo a pesar de que el cabildo podía autorizar este tipo de arrendamiento si lo creía conveniente.

Alcalá

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedís)
1591	—	—
1592	3.925 fanegas 6 celemines	—
1593	5.654 "	—
1594	3.731 "	—
1595	3.561 "	—
1596	—	—
1597	1.868 "	1.333.275
1598	1.409 "	1.244.923
1599	1.830 "	1.342.245
1600	4.259 "	1.449.049
1601	3.606 "	1.474.395
1602	1.315 "	1.492.525
1603	2.432 "	1.501.353
1604	1.692 "	1.685.653
1605	1.970 "	1.277.874
1606	1.455 "	1.059.055
1607	2.327 "	1.488.465
1608	3.098 "	1.524.902
1609	4.185 "	1.465.208
1610	4.750 "	1.639.964
1611	2.703 "	1.446.396
1612	4.265 "	1.243.475
1613	4.496 "	1.255.003
1614	5.143 "	1.276.604
1615	2.742 "	1.401.989
1616	3.897 "	1.290.928
1617	5.242 "	1.672.941
1618	3.430 "	1.561.522
1619	3.236 "	1.670.958
1620	3.960 "	1.837.935
1621	2.864 "	1.325.599
1622	1.896 "	1.234.290
1623	4.232 "	797.055
1624	2.888 "	1.505.358
1625	—	2.026.156
1626	1.325 "	2.146.499
1627	—	2.544.588
1628	—	2.733.537
1629	—	1.885.210
1630	2.220 "	1.671.444
1631	2.355 "	1.685.095
1632	1.977 "	1.846.026

Alcalá (continuación)

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1633	—	1.604.288
1634	—	1.637.795
1635	—	1.142.195
1636	—	1.173.671
1637	—	1.754.783
1638	—	1.496.739
1639	—	1.494.729
1640	—	1.281.656
1641	—	1.224.015
1642	—	1.478.978
1643	—	1.581.304
1644	—	1.346.944
1645	—	1.432.477
1646	—	1.030.822
1647	—	1.358.822
1648	—	1.714.018

Tarifa

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1591	—	—
1592	—	—
1593	3.791 fanegas	—
1594	3.457 " 8 celemines	—
1595	3.443 " 6 "	—
1596	—	—
1597	1.640 " 6 "	1.110.642
1598	1.670 " 6 "	1.000.408
1599	1.602 " "	1.355.131
1600	3.024 " 6 "	1.00.311
1601	3.450 " "	958.700
1602	897 " "	1.073.855
1603	1.871 " 9 "	1.414.812
1604	1.367 " 8 "	1.433.914
1605	—	974.550
1606	1.186 " "	657.418
1607	1.518 " 2 "	1.026.705

Tarifa (continuación)

Año	Diezmo en especie				Diezmo en dinero (maravedís)
1608		—			1.096.635
1609		—			1.148.290
1610		—			1.134.655
1611	2.134	"	5	"	1.088.811
1612		—			1.063.662
1613	2.933	"	9	"	1.046.652
1614	2.953	"	9	"	1.159.558
1615	1.650	"	8	"	1.081.090
1616	2.544	"	10	"	907.286
1617	2.805	"			928.073
1618	1.877	"	5	"	880.468
1619	2.956	"	3	"	1.109.264
1620	2.735	"	8	"	1.405.482
1621	2.715	"	10	"	1.085.225
1622	1.699	"	1	"	1.113.597
1623	2.155	"	1	"	801.071
1624	1.899	"			1.313.528
1625		—			1.750.335
1626		—			986.415
1627	2.203	"			1.699.220
1628	2.646	"			1.999.662
1629	2.194	"			1.425.595
1630	2.343	"	3	"	1.468.966
1361	1.892	"	8	"	1.573.670
1632	1.989	"			1.287.984
1633		—			1.285.532
1634		—			995.048
1635		—			703.370
1636		—			615.074
1637		—			881.978
1638		—			978.645
1639		—			1.583.023
1640		—			916.772
1641		—			1.093.656
1642		—			1.163.058
1643		—			1.187.839
1644		—			846.493
1645		—			1.151.174
1646		—			701.315
1647		—			897.950
1648		—			905.412

Jimena

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedís)
1591	2.590 fanegas	—
1592	—	—
1593	4.000 "	—
1594	2.324 " 6 celemines	—
1595	3.322 "	—
1596	—	—
1597	1.524 "	1.014.084
1598	1.634 " 6 "	1.099.782
1599	1.847 "	1.031.107
1600	3.935 " 9 "	947.890
1601	2.825 " 6 "	1.081.765
1602	671 "	88.062
1603	1.202 "	993.224
1604	1.477 "	875.868
1605	1.850 "	1.093.123
1606	1.770 "	909.014
1607	1.988 "	781.942
1608	2.095 "	869.713
1609	3.483 "	906.407
1610	3.213 "	987.711
1611	—	830.390
1612	1.786 " 2 "	833.232
1613	2.165 "	762.317
1614	2.576 " 2 "	403.875
1615	1.929 " 6 "	616.016
1616	2.904 " 10 "	607.960
1617	2.632 "	852.664
1618	3.491 " 4 "	990.729
1619	2.843 " 2 "	1.114.642
1620	4.572 " 2 "	1.159.698
1621	2.651 "	1.088.155
1622	2.812 " 8 "	868.403
1623	3.408 " 6 "	866.943
1624	2.861 "	1.171.964
1625	—	1.333.237
1626	2.477 "	1.568.675
1627	2.510 "	1.740.519
1628	4.004 "	1.551.352
1629	—	1.615.337
1630	3.059 "	1.100.655
1631	2.851 "	985.196
1632	3.373 "	1.066.822

Jimena (continuación)

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1633	—	846.402
1634	—	1.183.693
1635	—	620.752
1636	—	807.508
1637	—	856.159
1638	—	933.480
1639	—	933.035
1640	—	853.250
1641	—	568.386
1642	—	750.409
1643	—	988.890
1644	—	746.436
1645	—	662.103
1646	—	756.833
1647	—	848.956
1648	—	819.875

Chiclana

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1591	1.874 fanegas	—
1592	—	—
1593	2.301 "	—
1594	2.590 "	—
1595	1.877 "	—
1596	—	—
1597	844 " 6 celemines	898.216
1598	1.317 " 6 "	958.841
1599	1.052 " 6 "	958.841
1600	1.589 "	911.350
1601	1.429 "	888.017
1602	—	807.211
1603	1.684 "	1.089.507
1604	1.186 "	972.510
1605	—	1.047.703
1606	993 "	804.684
1607	1.330 "	864.484

Chiclana (continuación)

Año	Diezmo en especie			Diezmo en dinero (maravedíes)	
1608	1.461	”		784.000	
1609		—		1.044.866	
1610	1.104	”		928.118	
1611		—		829.331	
1612	1.036	”	11	”	1.045.552
1613	1.219	”			992.967
1614	1.694	”	1	”	1.236.386
1615	1.102	”	2	”	840.732
1616	810	”			827.250
1617	1.388	”	8	”	837.092
1618	1.645	”	1	”	1.116.329
1619		—			1.070.483
1620	2.427	”	3	”	1.357.185
1621	2.033	”	10	”	1.134.238
1622	999	”			1.320.507
1623	2.456	”	6	”	960.003
1624	1.486	”	1	”	1.297.143
1625		—			847.536
1626	820	”			1.355.710
1627	1.686	”			1.280.992
1628	2.146	”			1.477.424
1629	2.112	”			1.560.039
1630	1.595	”			1.194.195
1631	1.718	”			1.260.128
1632	2.181	”	11	”	1.202.927
1633		—			1.083.630
1634		—			1.226.398
1635		—			941.648
1636		—			1.032.624
1637		—			919.927
1938		—			1.107.805
1639		—			915.299
1640		—			1.126.705
1641		—			873.985
1642		—			1.363.806
1843		—			1.019.764
1644		—			1.052.790
1645		—			966.356
1646		—			1.040.959
1647		—			1.022.023
1648		—			1.195.670

Jerez

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedís)
1591	1.610 fanegas	—
1592	—	—
1593	1.986 "	—
1594	1.686 "	—
1595	1.720 "	—
1596	—	—
1597	958 6 6 celemines	965.316
1658	1.676 " 6 "	713.950
1599	1.486 " 8 "	873.696
1600	2.465 " 6 "	126.049 (=)
1601	2.093 "	611.931
1602	618 "	626.352
1603	1.066 " 8 "	540.429
1604	—	518.736
1605	—	68.205 (=)
1606	—	55.606 (=)
1607	1.311 "	503.572
1608	1.922 "	512.802
1609	2.143 "	552.747
1610	1.645 "	547.684
1611	—	557.202
1612	1.948 " 2 "	635.375
1613	3.842 "	481.460
1614	3.750 " 2 "	513.416
1615	3.787 " 4 "	547.490
1616	4.499 " 6 "	407.013
1617	1.656 "	486.404
1618	2.917 " 10 "	840.789
1619	—	1.088.845
1620	3.728 " 11 "	1.000.310
1621	3.679 " 9 "	696.075
1622	2.064 " 8 "	87.500 (=)
1623	3.414 " 3 "	444.180
1624	3.018 " 7 "	958.000
1625	2.090 "	836.708
1626	2.978 "	1.035.176
1627	2.889 "	E.215.084
1628	3.254 "	1.065.600
1629	3.215 "	569.657
1630	2.816 " 3 "	470.419
1631	4.817 " 2 "	655.370
1632	3.770 "	546.706
1633	—	304.466

Jerez (continuación)

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1634	—	309.478
1635	—	229.639
1636	—	314.936
1637	—	458.766
1638	—	610.140
1639	—	570.018
1640	—	486.865
1641	—	489.859
1642	—	471.343
1643	—	487.025
1644	—	380.738
1645	—	504.642
1646	—	345.256
1647	—	547.574
1648	—	276.299

(=) Se trata de años en los que el concepto «extremeño y albarraniego» se ha recaudado directamente —en fiabilidad— y no aparece la cantidad obtenida. Por otra parte, este concepto es uno de los que más aporta al producto decimal total de la parroquia jerezana, de ahí que el descenso en las cifras, respecto a los años normales, sea tan notable.

Paterna

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1591	320 fanegas	—
1592	355 "	—
1593	—	—
1594	528 "	—
1595	368	—
1596	—	—
1597	284 "	172.567
1598	129 "	206.314
1599	186 "	157.125
1600	397 "	72.250
1601	366 "	66.187
1602	189 "	203.165
1603	284 "	118.235
1604	255 "	299.408
1605	216 "	254.434
1606	182 "	92.294

Paterna (continuación)

Año	Diezmo en especie		Diezmo en dinero (maravedíes)
1607	140	”	244.271
1608	200	”	74.861
1609	247	”	215.256
1610	460	”	209.250
1611		—	175.311
1612	575	”	177.187
1613	548	”	98.082
1614	565	” 1 celemín	109.026
1615	315	”	70.400
1616	364	”	96.917
1617	490	”	94.672
1618	450	”	68.029
1619	222	”	53.012
1620	381	”	59.770
1621	335	”	58.175
1622	315	”	64.700
1623	705	”	83.450
1624	502	”	79.514
1625		—	60.750
1626		—	115.087
1627		—	146.461
1628		—	35.250
1629	351	”	37.060
1630	403	” 1 ”	40.258
1631	311	”	56.909
1632	284	”	51.304
1633		—	83.500
1634		—	76.241
1635		—	53.156
1636		—	60.112
1637		—	86.537
1638		—	91.850
1639		—	107.558
1640		—	89.810
1641		—	70.736
1642		—	70.875
1643		—	98.245
1644		—	60.600
1645		—	72.205
1646		—	39.501
1647		—	36.039
1648		—	48.703

Castellar

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1591	—	—
1592	—	—
1593	1.395 fanegas 6 celemines	—
1594	383 " 6 "	—
1595	426 "	—
1596	—	—
1597	180 "	160.915
1598	262 "	137.631
1599	314 " 5 "	180.975
1600	806 " 6 "	112.878
1601	275 "	126.300
1602	139 "	137.000
1603	456 "	95.887
1604	199 "	111.937
1605	180 "	215.723
1606	—	119.868
1607	279 "	97.320
1608	197 "	105.750
1609	429 "	113.747
1610	468 "	119.087
1611	180 "	77.250
1612	350 " 11 "	98.246
1613	—	88.774
1614	446 "	95.805
1615	495 " 6 "	69.511
1616	439 " 6 "	96.632
1617	1.087 " 6 "	97.984
1618	543 " 2 "	103.500
1619	572 "	139.521
1620	779 " 3 "	161.737
1621	579 " 1 "	137.250
1622	354 "	84.750
1623	922 "	109.091
1624	430 "	137.677
1625	—	160.480
1626	110 "	133.262
1627	317 "	211.221
1628	635 "	181.619
1629	685 "	211.575
1630	498 "	136.593
1631	452 "	157.002
1632	424 " 6 "	212.841

Castellar (continuación)

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1633	—	199.877
1634	—	108.141
1635	—	97.885
1636	—	172.779
1637	—	121.837
1638	—	154.761
1639	—	98.296
1640	—	143.661
1641	—	136.975
1642	—	168.491
1643	—	172.768
1644	—	179.798
1645	—	194.450
1646	—	216.902
1647	—	224.392
1648	—	320.744

Conil

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1591	494 fanegas 1 celemín	—
1592	396 " 5 celemines	—
1593	976 "	—
1594	1.058 "	—
1595	806 "	—
1596	—	—
1597	347 " 6 "	338.795
1598	346 " 6 "	439.258
1599	486 "	437.629
1600	1.194 "	414.977
1601	925 "	540.415
1602	—	505.146
1603	714 "	550.592
1604	610 "	604.652
1605	—	532.340
1606	301 "	411.969
1607	1.310 "	423.000

Conil (continuación)

Año	Diezmo en especie			Diezmo en dinero (maravedíes)
1608	8341	”		349.126
1609	1.315	”		439.200
1610		—		402.079
1611	1.058	”		456.009
1612	838	”	3 ”	552.410
1613	509	”		568.479
1614	922	”		589.840
1615	780	”		578.784
1616	1.554	”	3 ”	398.097
1617	1.979	”	3 ”	562.726
1618	1.427	”	10 ”	507.249
1619	1.786	”	9 ”	668.893
1620	2.159	”	10 ”	707.538
1621	1.768	”	6 ”	646.531
1622	527	”		639.143
1623	3.077	”	3 ”	571.215
1624	1.422	”	8 ”	611.358
1625	1.496	”		733.132
1626	750	”		707.263
1627	1.593	”		855.336
1628	2.292	”	8 ”	790.168
1629	1.502	”		752.647
1630	851	”		722.277
1631	806	”	6 ”	641.812
1632	1.234	”		599.616
1633		—		554.818
1634		—		590.611
1635		—		584.588
1636		—		561.286
1637		—		606.645
1638		—		696.732
1639		—		508.697
1640		—		550.091
1641		—		541.988
1642		—		403.284
1643		—		504.965
1644		—		417.887
1645		—		379.747
1646		—		335.094
1647		—		423.635
1648		—		579.468

Puerto Real

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1591	—	—
1592	482 fanegas	—
1593	365 "	—
1594	635 "	—
1595	562 "	—
1596	—	—
1597	308 " 6 celemines	511.718
1598	333 " 7 "	679.462
1599	317 "	639.345
1600	514 "	450.375
1601	554 "	461.441
1602	162 "	482.437
1603	279 "	567.281
1604	178 "	589.632
1605	128 "	645.975
1606	—	467.908
1607	255 "	516.764
1608	377 "	461.344
1609	353 "	389.928
1610	474 "	337.405
1611	—	381.375
1612	357 "	434.938
1613	372 "	399.306
1614	556 " 6 "	413.193
1615	352 " 2 "	342.750
1616	210 "	361.596
1617	324 "	419.196
1618	383 " 5 "	474.295
1616	—	634.886
1620	582 " 2 "	548.061
1621	462 "	498.233
1622	254 "	398.968
1623	507 "	494.925
1624	544 " 2 "	491.812
1625	619 "	419.335
1626	318 "	560.818
1627	409 "	841.357
1628	620 "	860.496
1629	—	496.317
1630	421 " 9 "	499.575
1631	601 "	659.866
1632	678 "	636.081

Puerto Real (continuación)

Año	Diezmo en especie	Diezmo en dinero (maravedíes)
1633	—	654.945
1634	—	603.722
1635	—	459.293
1636	—	325.693
1637	—	351.379
1638	—	533.041
1639	—	532.500
1640	—	527.744
1641	—	648.277
1642	—	681.006
1643	—	599.674
1644	—	678.710
1645	—	596.043
1646	—	578.847
1647	—	641.250
1648	—	482.040